CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIBANKA S.A.S.
Sigla: DIBANKA
Nit: 901383028 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03240134
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 7 35 Torre B Oficina 501 Edificio Plaza Sesenta Y Siete
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bbarragan@dibanka.co
Teléfono comercial 1: 3136903842
Teléfono comercial 2: 3242908364
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 67 7 35 Torre B Oficina 501 Edificio Plaza Se
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: soportelegal@dibanka.co
Teléfono para notificación 1: 3136903842
Teléfono para notificación 2: 3242909364
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2020, con el No. 02571337 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIBANKA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta sociedad podrá realizar o tramitar cualquier actividad comercial o civil lícita. 1) En especial realiza toda clase de actos, contratos y negocios, de orden nacional o internacional, relacionados con en el desarrollo de software, la consultoría en los sistemas de información, en el estudio, diseño y desarrollo de aplicaciones especiales, sistemas en línea y redes, así como la comercialización y distribución de aplicativos y equipos de tecnología. La sociedad desarrolla las siguientes actividades principales: 2) importación y exportación, alquiler y fabricación de equipos y accesorios, distribución de repuestos y suministro en general de materiales y accesorios relacionados con la ejecución de su objeto social 3) Diseño y ejecución de proyectos informáticos y de telecomunicaciones, que Incluye asesoramiento empresarial, soluciones en software, telecomunicaciones, internet y demás ramas afines con la informática. 4) Adquirir a cualquiera título toda clase de bienes mueble o Inmuebles, gravados o arrendados, enajenarlos en cualquier forma o la comercialización de éstos. 5) Representar marcas, empresas, firmas instituciones, nacionales o extranjeras, que se ocupen de las mismas actividades de la empresa o para el desarrollo de cualquier proyecto o idea de negocio. 6) La prestación de todo servicio de tecnología o desarrollo de software o consultoría relacionados con el objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social de la empresa, o con servicios que lo complementen o lo adicionen. 7) Prestar asesoría en el desarrollo de software, software a la medida y estructuración de portafolios de servicios digitales, individuales o masivos, a empresas de todos los sectores económicos. 9) Tomar y dar dinero en mutuo; así como participar en la conformación de otras personas jurídicas y hacerse socia, accionista o miembro de ellas según su naturaleza. 10) Realizar labores de callcenter, de telemercadeo, servicio al cliente, cobranzas y afines, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permitan facilitar el comercio o los servicios de tecnología de la sociedad. 11) Otorgar y constituir garantías reales o personales para respaldar únicamente las obligaciones de la empresa según autorización previa de la Asamblea de Accionistas 12) Abrir operar y Cancelar cuentas bancarias girar aceptar endosar, asegurar cobrar custodiar o negociar en general toda clase de títulos valores cualquier otro derecho personal títulos de crédito y otros efectos de comercio. 13) Actuar como gestor, representante o agente de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en negocios directamente relacionados con su objeto social. 14) Constituir apoderados generales, especiales y judiciales y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos relacionados con su objeto social. 15) La sociedad en ningún caso podrá garantizar obligaciones de terceros salvo autorización previa de la Asamblea. 16) La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquiera actividad similar conexa, complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el mismo Y en general celebrar cualquier otro negocio licito, que se relacione de manera directa o indirecta con su objeto social o sean necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue. Se deja constancia que esta sociedad no se encuentra sometida a la Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Financiera de Colombia, o la Entidad que haga sus veces, ni ejerce ninguna actividad financiera. Se deja constancia que la sociedad tiene reservado su software denominado DIBANKA ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial, Oficina de Registro del Ministerio del Interior, en el libro 13, Tomo 82, Partida 401 del 11 de diciembre de 2020. En desarrollo de sus actividades podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social en especial, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad, y los demás que sean conducentes al logro de este; especialmente y sin limitarse: a. Celebrar toda clase de operaciones de crédito. b. Emitir bonos y acciones simplificadas que financien su operación. c. Formar parte de otras sociedades. d Todo contrato de comercio que tenga relación con el desarrollo del objeto social y/o el manejo o inversión de su liquidez.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $735.000.000,00
No. de acciones : 7.350,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $735.000.000,00
No. de acciones : 7.350,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien podrá ser accionista o no, quien puede tener o no un suplente, según decisión de la junta directiva, designados para. El gerente, y/o su suplente cuando éste sea nombrado, podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerá en el ejercicio de su cargo hasta cuando sea debidamente reemplazado. La revocación de la designación no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la junta directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la Sociedad cuya cuantía no supere los Quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes, y autorizar con su firma todas los documentas que deban otorgarse en desarrollo de las actividades; 4. Presentar a la Asamblea de Accionista en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad; 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 7. Transigir comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad. 8. Solicitar a la Junta convoque a Asamblea de Accionistas extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario; 9. Mantener informada a la Junta de Directiva del curso de los negocios sociales, 10. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, y, en particular. 11. Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutar de los negocios sociales. 12. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y tramites; 13. Elaborar y someter a estudio y revisión de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual, al igual que sus estados financieros e informes de gestión y relativos al funcionamiento y actividades de la sociedad para su aprobación. 14. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la sociedad con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar u ordenar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, que rigen la entidad. 15. Gestionar el cobro de las sumas adeudadas a la sociedad 16. Controlar las fechas de vencimiento de documentos, títulos valores, pólizas de seguros para disponer su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

pago o renovación, según corresponda. 17. Supervisar el estado de caja y velar por que se mantengan con seguridad los bienes de la sociedad. 18. Desempeñar todas las funciones en cuanto a Planeación, Dirección, organización. Ejecución, control y evaluación de las operaciones de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 29 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 02715956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Bernabe Barragan Rodriguez	C.C. No. 5822559

Por Acta No. 33 del 8 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Edwin Ernesto Torres Gomez	C.C. No. 80932565

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 07 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024 con el No. 03163073 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Chacon	C.C. No. 79724293

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Sarmiento	
Segundo Renglon	Carlos Ivan Vargas Perdomo	C.C. No. 16631039
Tercer Renglon	Bernabe Barragan Rodriguez	C.C. No. 5822559

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024 con el No. 03163065 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Santiago Alejandro Montoya Restrepo	C.C. No. 71606463 T.P. No. T-83089

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 28 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02725175 del 19 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 04 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02873814 del 30 de agosto de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.438.552.719
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2025 Hora: 08:57:15
Recibo No. AB25241422
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2524142252432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

